

# Anexo 3

Plan Integral de Seguridad Ciudadana,  
Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá

## Construcción colectiva e instancias de coordinación en el marco del PISCCJ

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

30 de Junio de 2020



## Anexo 3: construcción colectiva e instancias de coordinación en el marco del PISCCJ

Desde el Plan Distrital de Desarrollo y la visión estratégica de la SDSCJ, la construcción colectiva es fundamental en la formulación de todas las políticas públicas, planes e instrumentos de planeación en seguridad, convivencia y justicia. En este sentido, el PISCCJ desde su concepción inicial consideró relevante realizar diferentes espacios y estrategias en cada localidad para promover la participación ciudadana en torno a la construcción del Plan.

Dada la cuarentena nacional obligatoria asociada al COVID – 19, la cual se desarrolló a la par del proceso de formulación del PISCCJ, la Secretaría puso a disposición de los ciudadanos varios espacios, plataformas y herramientas virtuales a través de los cuales cualquier persona podía aportar sus ideas y comentarios en general para la construcción del Plan. Adicionalmente, aprovechando las instancias de participación adscritas a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y que hacen presencia en todas las localidades de Bogotá, se desarrollaron encuestas telefónicas y espacios de intercambio virtual, a través de los cuales la ciudadanía pudo aportar en el diagnóstico cualitativo de las problemáticas priorizadas del PISCCJ, así como proponiendo posibles estrategias y/o acciones para poder enfrentarlas.

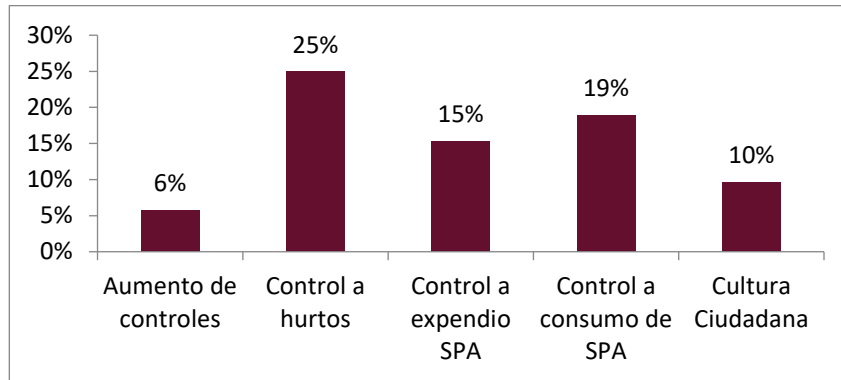
### 1. Encuesta a Instancias de Participación Ciudadana (IPC)

Esta encuesta se realizó de manera telefónica en los meses de marzo y abril de 2020, por parte de los enlaces territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a 1.078 ciudadanos de las 20 localidades de Bogotá que hacen parte de las instancias de participación adscritas a la Entidad. En este sentido, la encuesta tuvo el objetivo de conocer las preocupaciones y percepciones de los ciudadanos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en sus localidades, incluyendo preguntas específicas en torno al PISCCJ, buscando identificar además elementos de la atención y respuesta institucional. La encuesta incluyó tanto preguntas con opciones de selección múltiple, como otras con respuesta abierta.

Para las preguntas abiertas, se estableció un proceso metodológico específico para hacer análisis de la información, por lo cual se construyó un set de categorías analíticas para cada pregunta que permitían sistematizar la información. En este sentido, la información cualitativa recopilada en la encuesta permitió el diseño de muestras que fueran representativas de cada localidad respetando la proporción de cada una.

Así las cosas, se hicieron las muestras ajustadas al 25% para cada una de las localidades, tomando como base total las encuestas completas, las cuales ascendieron a 798. Con una representatividad del 25%, se hizo el análisis de la información para las instancias de participación de cada una de las localidades, interpretando la información a la luz de las ya mencionadas categorías.

**Gráfico 1: Principales problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana**

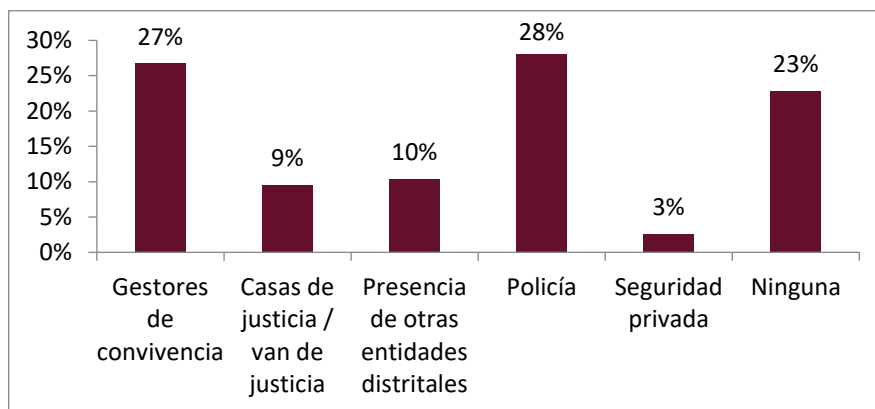


Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Los ciudadanos priorizaron, desde su percepción, las principales problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en su localidad. Las mayores menciones corresponden a la falta de controles en lo que tiene que ver con los hurtos, así como frente al expendio y consumo de sustancias psicoactivas. Asimismo, los ciudadanos mencionan en una alta proporción, la relevancia de la cultura ciudadana como un componente asociado a las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá.

Otras menciones en torno a problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana tienen que ver con la preocupación en torno a la presencia de habitantes de calle, problemas de iluminación, inconvenientes asociados a orden público con la Policía y población migrante.

**Gráfico 2: Oferta institucional que usted conoce en materia de seguridad y convivencia ciudadana**



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Cuando se les indagó a los ciudadanos respecto a la oferta institucional que conocen en materia de seguridad y convivencia ciudadana en su localidad, en mayor proporción se mencionan la Policía y los Gestores de Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Adicionalmente, se resalta el hecho de que también en un alto porcentaje se señala que no se conoce ninguna institución responsable en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

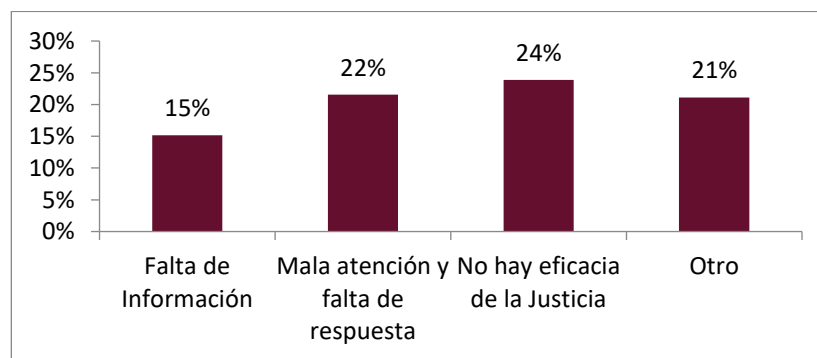
**Gráfico 3: Estrategias y acciones en seguridad y convivencia a incluir en el PISCCJ**



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Respecto a las principales estrategias y acciones que se mencionan por parte de los ciudadanos para ser incluidas en el PISCCJ en materia de seguridad y convivencia, se encuentran las relacionadas con los aumentos de controles por parte de los organismos de seguridad, así como las actividades comunitarias relacionadas con la participación ciudadana en estos temas. Asimismo, otras estrategias de interés para la ciudadanía corresponden a implementar programas de formación y capacitación para los integrantes de la Policía.

**Gráfico 4: Principales problemáticas de acceso a la justicia**

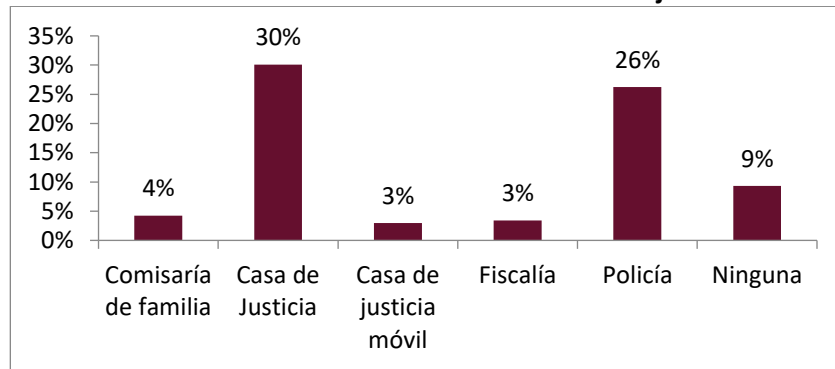


Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Cuando se indaga sobre las principales problemáticas en materia de acceso a la justicia en el Distrito, la principal mención corresponde a la desconfianza ciudadana generalizada respecto a la eficacia de la justicia, seguido por la mala atención en los procesos relacionados y la falta de respuesta a solicitudes. Otras menciones que sobresalen tienen que ver con las dificultades y falta

de mecanismos para instaurar denuncias, lo cual también se asocia con el desconocimiento generalizado respecto a las rutas de acceso a la justicia.

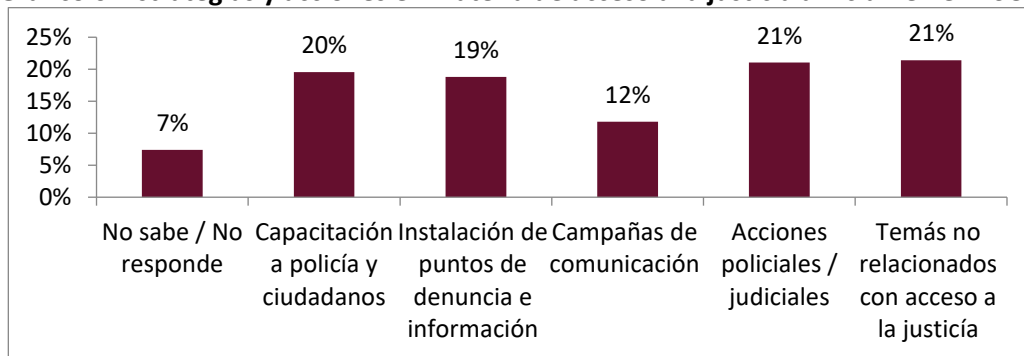
**Gráfico 5: Oferta institucional de acceso a la justicia**



*Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia*

Al preguntar sobre la oferta institucional de acceso a la justicia que identifican en su localidad, la mayoría de las menciones corresponden a las Casas de Justicia, seguido de la Policía, lo cual llama la atención, ya que lo relacionan como un mecanismo de la institucionalidad para acceder a los servicios de justicia. Adicionalmente, se resalta que un porcentaje considerable indica que no conoce ninguna institución en materia de acceso a la justicia en la localidad. Otras menciones importantes tienen que ver con las alcaldías locales y las personerías como referentes en temas de acceso a la justicia.

**Gráfico 6: Estrategias y acciones en materia de acceso a la justicia a incluir en el PISCCJ**



*Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia*

Las categorías más mencionadas por los ciudadanos respecto a las acciones a incluir en el PISCCJ en materia de acceso a la justicia están relacionadas con acciones policiales y judiciales, así como la capacitación a Policía y ciudadanos en esta materia. Resulta llamativo el hecho de que los ciudadanos mencionan, en una alta proporción, temas no relacionados con acceso a la justicia como estrategias que deberían ser incluidas en el PISCCJ, lo cual refleja un nivel de desconocimiento en este tema.

## 2. Participación ciudadana a través de otros medios virtuales

En articulación con la estrategia de participación ciudadana en relación con los temas de seguridad, convivencia y justicia incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo, se integró el proceso de formulación del PISCCJ, por lo cual, se generaron formularios virtuales que se compartieron por todos los medios oficiales, canales virtuales y redes sociales de la SDSCJ, para que cualquier ciudadano pudiera aportar a la construcción de los dos Planes.

En este sentido, a continuación, se resumen los principales resultados e información recopilada en los formularios virtuales y que a su vez se convirtieron en insumos fundamentales de la participación ciudadana en torno a la formulación de programas, estrategias, acciones y metas del PISCCJ.

**Gráfico 7: Seguridad en diferentes espacios**



*Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia*

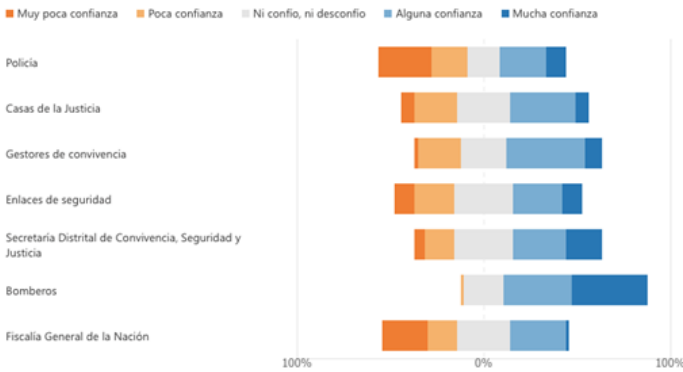
Como se puede observar en la gráfica, el lugar al que las personas le atribuyen un mayor sentimiento de inseguridad es en el **transporte público**, 64% de los encuestados afirmaron sentirse muy inseguros, 28,1% algo inseguros, 5,3% seguros y solo un 1,8% muy seguros. Después del transporte público se ubica **la ciudad** en general como el lugar que perciben menos seguro, el 49,1% dijo sentirse muy inseguro en Bogotá, el 33,3% algo inseguro, el 15,8% algo seguro y nuevamente, solo el 1,8% dijo sentirse seguro. Después de estos dos lugares, se indagó por **el barrio**, como se observa en la gráfica, el 19,3% consideran al barrio como un lugar muy inseguro, 35,1% algo inseguro, 28,1% algo seguro y 17,5% muy seguro. Finalmente, al preguntar por la percepción de seguridad en **la casa** se observa una tendencia contraria a las respuestas anteriores, ya que solo el 5,3% afirma sentirse muy inseguro en la casa, 12,3% algo inseguro, 22,8% algo seguro y el 59,6% muy seguro. Siendo este último lugar el que las personas perciben como más seguro. Sin embargo, hay que considerar que la mayoría de las personas que aducen no sentirse seguras en casa son las mujeres, lo cual indica la necesidad de enfatizar las estrategias para contrarrestar la violencia doméstica, particularmente durante la etapa de aislamiento.

Ahora bien, la pregunta siguiente indaga por el nivel de confianza que tienen las personas en algunos referentes de seguridad, convivencia y justicia como la Policía, las Casas de Justicia, los Gestores de Convivencia, los Enlaces de Seguridad, la SSCJ, el Cuerpo de Bomberos y la Fiscalía.

### Gráfico 8: Confianza en los organismos de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá

Indique qué tanta confianza tiene en los siguiente organismos de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá

[Más detalles](#)



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

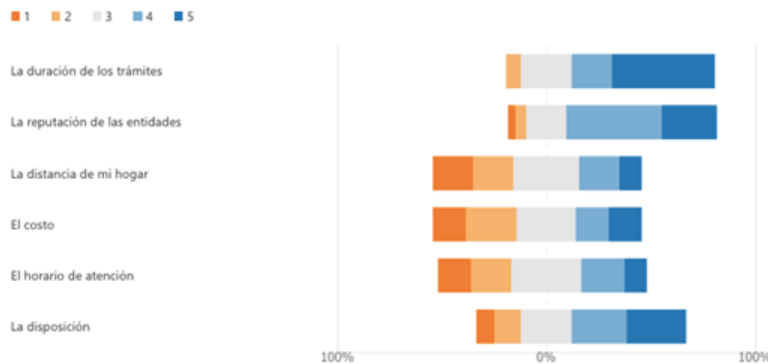
Como se observa en la gráfica, el Cuerpo de Bomberos es el organismo al que los ciudadanos le atribuyen mayor confianza; el 40,4% de los encuestados dice tener mucha confianza en ellos y el 36,8% afirma tener alguna confianza. Lo anterior significa que cerca de 7 de cada 10 encuestados afirman confiar en alguna medida en los bomberos. Los dos organismos de seguridad, convivencia y justicia que menos confianza generan en los ciudadanos, medido a través de esta encuesta, son la Policía y la Fiscalía.

En el caso particular de la SDSCJ en general, se observa que, el 28,1% sostiene tener alguna confianza y el 19,3% dicen tener mucha confianza.

### Gráfico 9: Obstáculos para el acceso a la justicia

Indique qué obstáculos son más graves o menos graves para acceder a la justicia. Siendo 1 el menos grave y 5 el más grave.

[Más detalles](#)



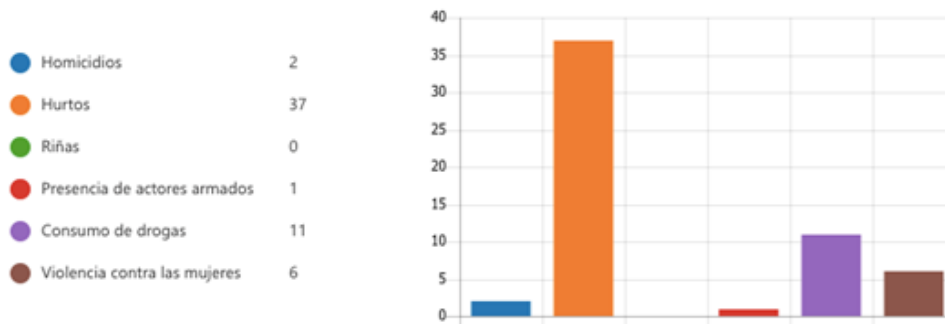
Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Como se observa en la gráfica, la mayoría de las respuestas están inclinadas a la derecha de la distribución, eso implica que los ciudadanos perciben varias dificultades para acceder a la justicia. Cuando se les pregunta por la duración de los trámites, el 49,1% considera que los tiempos son una de las barreras más grandes. Asimismo, ocurre con la disposición de los mismos ciudadanos para tramitar ante la justicia un problema, seguida de la reputación de las entidades, los horarios de atención y el costo. Finalmente, el componente que se percibe como menos favorable para el acceso a la justicia es la distancia de los hogares a los puntos de atención.

### Gráfico 10: Problemas de seguridad en Bogotá

¿Cuáles considera son los principales problemas de seguridad en Bogotá?

[Más detalles](#)



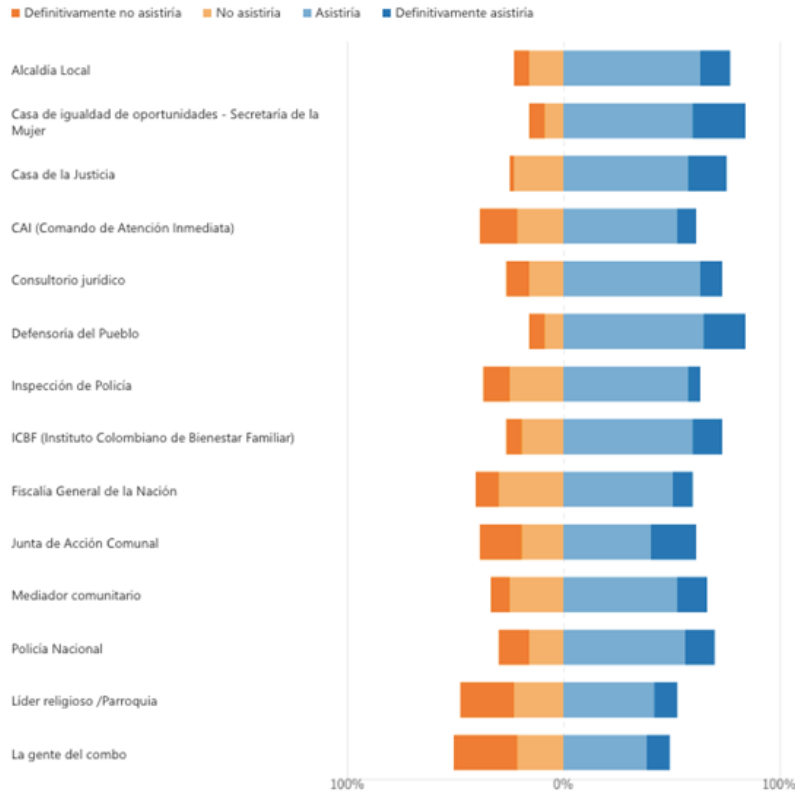
Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Al indagar por el tipo de problemáticas de seguridad que los ciudadanos consideran más apremiantes, se observó que más del 35% de las personas afirman que el hurto es lo que les genera mayor preocupación, seguido del consumo de drogas con el 11%. Mientras que los homicidios y la presencia de actores armados en el territorio preocupan a menos del 5% de los encuestados.

### Gráfico 11: Espacios institucionales para resolución de conflictos o problemas en Bogotá

11. Indique qué tanto asistiría a las siguientes instituciones para atender sus conflictos o problemas en la Ciudad de Bogotá

[Más detalles](#)



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

La pregunta anterior es importante porque permite identificar la ruta de gestión de conflictos que los ciudadanos utilizan para gestionar los problemas de seguridad y convivencia. En el *pool* de opciones se incorporaron entidades públicas, entidades sociales y actores ilegales. Como se observa en la gráfica, las personas estarían dispuestas a asistir a cualquier tipo de organización que contribuya a la solución de sus problemas.

Como se puede observar, las entidades que los ciudadanos identifican como más deseables para la solución de sus conflictos son: las Casas de Igualdad de Oportunidades de la Secretaría de la Mujer, con 59,6% que asistiría y 24,6% que definitivamente asistiría; la Defensoría del Pueblo, con un 64,9% que asistiría y 19,3% que definitivamente asistiría. Después están las Alcaldías Locales, las Casas de la Justicia y los Consultorios Jurídicos. De manera contraria, las organizaciones a las que los ciudadanos no asistirían para gestionar sus problemas son, “la gente del combo”, los líderes religiosos y las Juntas de Acción Comunal.

### Gráfico 12: Percepción del hurto en Bogotá

Sabemos que los hurtos son una de las principales preocupaciones de los bogotanos. ¿Qué tipo de hurtos son percibidos como más frecuentes y problemáticos en la ciudad?

[Más detalles](#)



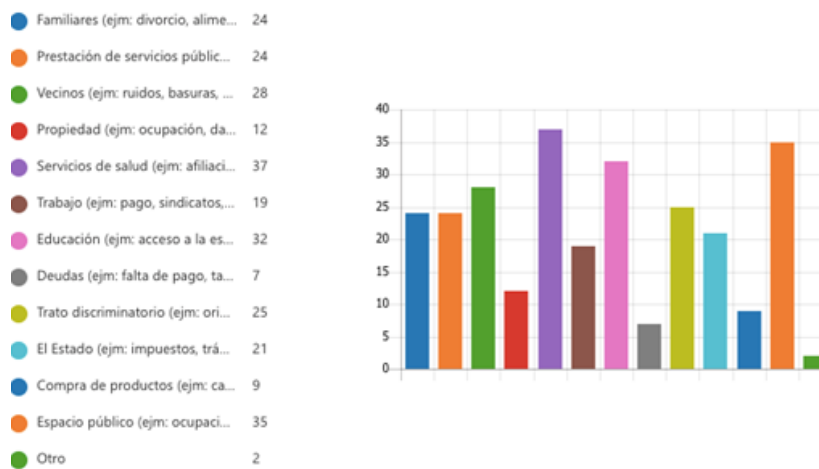
Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Indagando a los ciudadanos respecto al tipo de hurtos que perciben como más frecuentes y problemáticos, el hurto a celulares es el que más les preocupa, con el 54%. Posteriormente está el hurto en TransMilenio, con el 30% y al final el hurto a bicicletas con el 16%.

### Gráfico 13: Priorización de Conflictos en Bogotá

¿Cuáles considera son los cinco conflictos que deberían ser priorizados en la atención a la justicia en Bogotá?

[Más detalles](#)



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

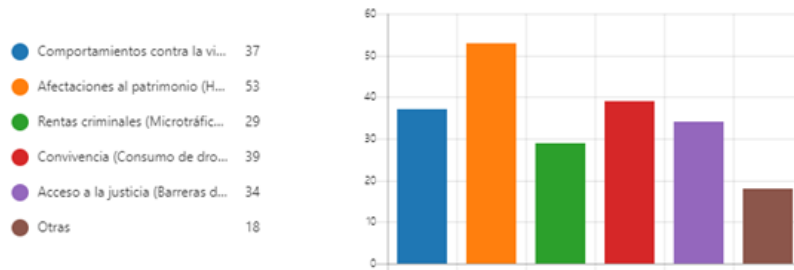
En la gráfica se observa la priorización de conflictos que requieren intervención en justicia y que la ciudadanía consideró más relevantes. En este caso notamos cómo se priorizaron los conflictos en salud, con el 37%, lo cual pudo ocurrir por la emergencia sanitaria declarada en el país y en el mundo. La pandemia del coronavirus pudo modificar las preferencias ciudadanas haciendo que estos se

preocuparán más por el acceso a la salud. El segundo lugar lo ocupan los conflictos en el espacio público (como la ocupación indebida del espacio público o las obras públicas), con el 35%. El tercer lugar lo ocupan los conflictos educativos, con el 32%, estos hacen referencia al acceso a la oferta educativa, el matoneo, etc. En el cuarto lugar se ubica el conflicto con los vecinos, con el 28%, particularmente los relacionados con ruido, basura y daños. En proporciones menores aparecen: el trato discriminatorio, los problemas domésticos o familiares y con los conflictos que se derivan de la prestación de servicios públicos domiciliarios.

**Gráfico 14: Percepción de seguridad según problemáticas focalizadas en el PISCCJ**

A partir de las siguientes problemáticas que está focalizando el PISCCJ, ¿cuales considera son las que mas afectan las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá?

[Más detalles](#)



*Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia*

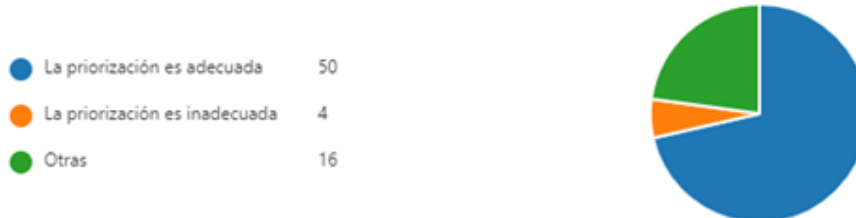
De acuerdo con la pregunta anterior, sigue siendo preponderante la preocupación de los ciudadanos en torno a las afectaciones al patrimonio (25%), principalmente en lo que tiene que ver con hurtos. Adicionalmente, de manera casi proporcional, las otras problemáticas relevantes para los ciudadanos que respondieron la encuesta, corresponden a las afectaciones a la convivencia (19%) y comportamientos contra la vida (18%), seguido de todo lo que tiene que ver con el componente de acceso a la justicia (16%). Lo anterior se constituye en un insumo de información fundamental en torno a la relevancia de enfoques transversales como los que plantea el PISCCJ, alineados con programas, estrategias y metas que buscan dar cuenta de los esfuerzos interinstitucionales en torno a solucionar de manera focalizada, las problemáticas de los ciudadanos en materia de seguridad, convivencia y justicia.

En este sentido, de acuerdo con la siguiente gráfica, en su gran mayoría (71%), los ciudadanos que respondieron la encuesta están de acuerdo con el enfoque y priorización respecto a la violencia contra las mujeres, los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, incluida en el PISCCJ.

### Gráfico 15: Priorización PISCCJ respecto a la violencia contra NNJA

El PISCCJ incluirá en sus estrategias y acciones, el enfoque y priorización respecto a la violencia contra las mujeres, los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes. ¿Considera que esta priorización es adecuada o le hace falta incorporar otro enfoque? Si selecciona la opción "inadecuada", le solicitamos incluir su sugerencia

[Más detalles](#)



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta de Participación Ciudadana -IPC-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

### 3. Articulación interinstitucional para la construcción colectiva del PISCCJ

La construcción colectiva del PISCCJ se fundamentó en principios como la articulación interinstitucional, la corresponsabilidad de las instituciones y la corresponsabilidad de la ciudadanía frente a las condiciones de seguridad y convivencia de sus territorios y de la ciudad en general. En este sentido, La SDSCJ consideró relevante la apropiación y conocimiento del Plan por parte de las instituciones corresponsables, por lo que los procesos comunicativos, pedagógicos y de sensibilización en torno al PISCCJ deberán mantenerse durante todo el proceso de implementación, monitoreo y seguimiento.

De la legitimidad y el reconocimiento del Plan depende la articulación interinstitucional que permitirá la acción conjunta y el intercambio de los conocimientos de todas las instituciones participantes que permitan cumplir con los objetos propuestos.

Adicionalmente, resulta fundamental el proceso generado en el PISCCJ para identificar las problemáticas asociadas a las capacidades institucionales en la formulación de programas, estrategias y acciones, y que a su vez está orientado a ordenar la oferta de los organismos de seguridad y justicia, Secretarías y dependencias de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en articulación con otras entidades del orden nacional, el sector privado, la academia, centros de pensamiento y organismos de cooperación. En este sentido, el proceso de construcción colectiva también buscó integrar una visión amplia para el abordaje de las problemáticas priorizadas, no solo desde la perspectiva de los organismos de seguridad y justicia, lo cual permitió empezar a dar el paso de la articulación a la corresponsabilidad.

Lo anterior se desarrolló en el marco de sesiones virtuales de trabajo con más de 20 organismos, entidades e Instituciones diferentes, durante alrededor de 3 meses, en donde a partir de la

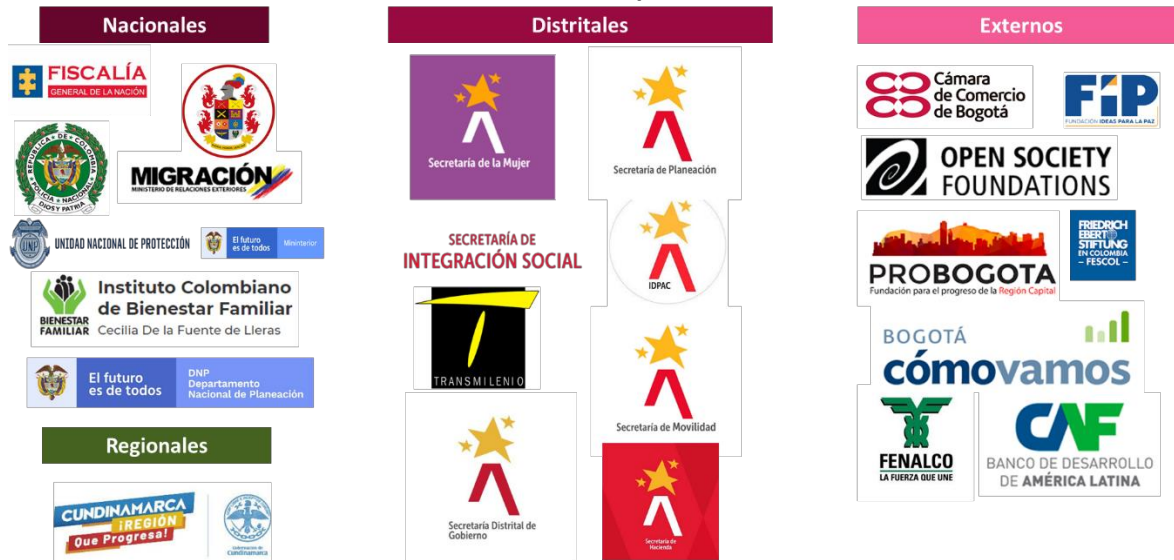
socialización del PISCCJ, se generaban aportes que nutrieron las diferentes fases del Plan, principalmente en la formulación estratégica, y que como se abordará más adelante, se plasmó en programas, estrategias, acciones y metas. Frente a esto último, la articulación interinstitucional íntegra, en gran medida, procesos compartidos de planeación y medición de indicadores que permiten contribuir a superar problemáticas asociadas a las capacidades institucionales en la gestión pública, lo que necesariamente se verá reflejado en la interlocución con las comunidades, y en una mejor calidad del proceso de rendición de cuentas.

Así las cosas, por ejemplo, las sesiones de trabajo con los miembros permanentes del CTOP, así como otras Instituciones públicas del orden nacional, permitieron incluir y priorizar acciones orientadas a la planificación estratégica de los recursos y su correspondiente ejecución a través del PISCCJ.

Por su parte, las diferentes secretarías y dependencias distritales contribuyeron también a plasmar en el Plan, estrategias y acciones que incluyen perspectivas, visiones y enfoques más allá de la visión de la SDSCJ y los organismos de seguridad y justicia, lo cual permitió un entendimiento más amplio de los fenómenos y factores de riesgo que involucran a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Asimismo, todo el proceso de construcción colectiva con representantes del sector privado, centros de pensamiento y organismos de cooperación permitió identificar elementos y buenas prácticas que contribuyeron a generar estrategias y acciones desde el enfoque de política basada en evidencia.

**Gráfico 16: Articulación institucional para la construcción del PISCCJ**



Fuente: elaboración propia

## Proceso de articulación con Alcaldías Locales

Uno de los propósitos del PISCCJ ha sido garantizar la construcción de una herramienta que responda a las necesidades territoriales desde una perspectiva de prevención, gestión y atención de las problemáticas, que entienda la necesidad de diferenciar y reconocer las realidades particulares de cada uno de los territorios. En este sentido, se reconoce la importancia y necesidad de formular un Plan que considere la participación y coordinación con las Alcaldías Locales, en ejercicios que superen el tema diagnóstico, y que permitan la inclusión de las sugerencias de atención y solución de problemáticas que se consideran desde de los territorios.

En el marco de este tipo de estrategias, el desarrollo de este PISCCJ consideró la implementación de una serie de talleres con los Alcaldes Locales, que permitieron la participación y construcción del PISCCJ en dos sentidos: 1) se socializó el PISCCJ como una herramienta que pretende brindar e instalar capacidades en los territorios para la gestión de los problemas de Seguridad, Convivencia y Justicia. 2) Se posibilitó la inclusión de la perspectiva local en términos del entendimiento de los fenómenos territoriales, y se posibilitó la participación en la construcción de estrategias para la atención.

Se desarrollaron entonces una serie de talleres en donde, además de lo expuesto anteriormente, se socializaron herramientas de georreferenciación de los delitos, se les presentó a los participantes un formulario digital en donde podían consignar las problemáticas en materia de seguridad, convivencia y justicia que se presentan en cada uno de sus territorios, pero además se les dio la oportunidad de sugerir acciones o formas de intervenir las situaciones problemáticas que se presentan en cada localidad.

## 4. Espacios de coordinación institucional en seguridad, convivencia y justicia

### Espacios para la coordinación institucional en seguridad ciudadana, convivencia y justicia

**a. Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital (CTOP):** Esta instancia, reglamentada mediante el decreto 594 de 2017, está encargada de “estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, conforme a lo establecido en las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.”

El rol del CTOP es esencial en tanto debe aprobar los PISCCJ según las necesidades del Distrito Capital y las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana; coordinar la implementación de los PISCCJ; recomendar al alcalde los programas y proyectos para ejecutar en la respectiva anualidad y priorizar las inversiones que requieran dar cumplimiento al PISCCJ, y recomendar la aprobación del Plan Anual de Inversiones del Fondo Cuenta.

**b. Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia - Consejos Locales de Seguridad:** Según el Decreto 079 de 2018, el Consejo de Distrital de Seguridad y Convivencia es el cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad

y la convivencia ciudadana en el Distrito Capital que permite la articulación de las autoridades político-administrativas del Distrito Capital y las autoridades nacionales. Lo anterior permite que la formulación de herramientas como el PISCCJ sea consecuente con los lineamientos de la política, la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana y demás lineamientos que dicte el Gobierno Nacional.

Además, el Consejo Distrital de Seguridad debe revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad que existe entre los instrumentos de planeación estratégica en asuntos relacionados con la convivencia, expedidos tanto por las autoridades del orden nacional, como por las autoridades de otros órdenes de gobierno. Adicionalmente debe analizar la coherencia, correspondencia y complementariedad que existe en las decisiones que se adoptan en otros espacios de coordinación interinstitucional encargados de atender problemáticas específicas relacionadas con la convivencia.

Específicamente, frente al PISCCJ el Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia tiene como funciones:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico de los problemas en materia de convivencia, de manera participativa y atendiendo a la información cuantitativa, cualitativa, la experiencia y conocimientos, que tienen los integrantes del Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia en cada caso. El diagnóstico que se elabore, es una de las bases para la formulación de los programas, planes, proyectos de inversión y actividades que hacen parte del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), el cual se debe actualizar en cada vigencia, de tal forma que se pueda garantizar la pertinencia de las intervenciones respecto a las problemáticas.
- Contribuir, bajo el liderazgo del Alcalde Mayor y a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) durante los primeros seis meses del primer año de gobierno de las autoridades político-administrativas territoriales, a partir de la presentación de propuestas de programas, planes, proyectos de inversión y actividades que permitan mitigar, controlar o atender los problemas de convivencia. El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) que se formule debe ser consecuente con los lineamientos de la política y estrategia nacional de seguridad y convivencia ciudadana y demás lineamientos que sobre estas materias dicte el Gobierno Nacional.
- Elaborar una propuesta de Plan Operativo Anual de Inversiones en materia de Seguridad (POAI) consistente con lo propuesto en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para adopción por parte del ordenador del gasto que corresponda en la entidad territorial. Esta propuesta debe contener los proyectos de inversión inscritos en el banco de proyectos de la entidad territorial, que pueden ser financiados con los recursos de la cuenta que se destine para el recaudo de las multas de que trata la Ley 1801 de 2016.
- Presentar al Alcalde Mayor propuesta del plan de acción que se debe elaborar a partir del segundo año de gobierno, en concordancia con el Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores dispuestos para los cuatro años en el (PISCC).

Dado que el Comité Territorial de Orden Público debe aprobar el PISCCJ y el Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia debe participar en su elaboración, el Decreto 079 de 2018 señala que

“ambas instancias deben coordinarse en el cumplimiento de sus funciones, para lo cual la Secretaría Técnica de ambas instancias debe preparar los informes pertinentes.”

De forma similar, los Consejos Locales de Seguridad y Convivencia deben hacer seguimiento y recomendar al alcalde local los programas que se requieren para dar cumplimiento al PISCCJ en las localidades.

**c. Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 371 de 2018, esta instancia tiene por objeto garantizar la coordinación intersectorial para la implementación de políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial en materia de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. Esta instancia permite la articulación de las siguientes secretarías distritales: Seguridad, Convivencia y Justicia, Gobierno, Salud, Integración Social, Hábitat, Educación y Mujer. Además, permite la participación de aquellas entidades públicas que tienen relación directa con el objeto de la Comisión.

Además de su función de coordinación, la Comisión también es importante para la implementación del PISCCJ, en tanto articula las acciones de fortalecimiento de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá en desarrollo de los Planes Distritales y Locales de Seguridad, los pactos de convivencia y los planes específicos acordados con la comunidad. Lo anterior, permite la coherencia y coordinación entre los instrumentos de política pública y su efectiva ejecución a nivel territorial.

### Integración institucional para la prevención integral

**a. Comité Civil de Convivencia Distrital:** Esta instancia, reglamentada por el Decreto 562 de 2017, tiene como función observar y tomar medidas frente a las situaciones que afecten la convivencia en la ciudad, así como la relación de la ciudadanía con la Policía. Como su nombre lo indica, tiene un rol fundamental en el seguimiento a la convivencia, lo cual implica analizar hechos y fenómenos que la afectan; en la tramitación de las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía; la emisión de recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía y garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones; y, el fomento e incentivo a que la ciudadanía presente las denuncias y quejas que correspondan y promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos ante las actividades de Policía.

**b. Consejos Locales de Seguridad de la Mujer:** Como se señaló en el apartado normativo, los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer son esenciales para atender las necesidades de este grupo poblacional en las diferentes localidades de Bogotá. Por sus funciones de elaboración de propuestas y estrategias, la articulación con organismos de seguridad y convivencia en el territorio, y la ejecución de acciones para combatir la violencia contra las mujeres, estos Consejos son esenciales para avanzar en la implementación de las actividades del PISCCJ orientadas a prevenir y proteger a estos grupos de las diferentes formas de violencia a nivel territorial.

**b. Mesa de Trabajo Juventud:** El rol de la Mesa de Trabajo de Juventud, como la instancia que permite coordinar acciones para la puesta en marcha y desarrollo de la Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 (CONPES Distrital 08), es central para orientar y contribuir al cumplimiento de las acciones del PISCCJ dirigidas a este grupo etario. Específicamente, esta norma cuenta con la dimensión Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia que contiene lineamientos en materia de acceso a la justicia formal y comunitaria, el desarrollo integral y construcción de proyecto de vida de jóvenes

privados de la libertad, y la inclusión y ampliación de oportunidades para los y las jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

**c. Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia:** Esta instancia, coordinada por la Secretaría Distrital de Integración Social, es responsable del seguimiento y análisis del cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito. Para los propósitos del este PISCCJ resulta un espacio importante en tanto el primer eje de la mencionada política establece que es preciso garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, prevenir su amenaza o riesgo de vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato.

**d. Comité Distrital del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana:** El Comité Distrital del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, constituido a través del Convenio Interadministrativo 1 de 2005 de la Secretaría Distrital de Gobierno, armoniza la política del Distrito Capital con la política nacional en materia de Casas de Justicia. De esta manera, es una instancia clave para reducir las barreras de acceso a la justicia a través del diseño e implementación de la política de justicia y convivencia ciudadana, la interlocución con el Ministerio del Interior y de Justicia, el mantenimiento de estos equipamientos, entre otros.

**e. Comité de Coordinación Distrital del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente:** El Comité de Coordinación Distrital del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, creado por el Decreto 420 de 2017, es una instancia de articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel Distrital que enlaza con la Nación, para la fijación de parámetros técnicos en el diseño, ejecución y evaluación de la política pública de infancia y adolescencia al interior del Distrito Capital.

Además, esta instancia se articula con el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia para adelantar acciones de coordinación, seguimiento, evaluación, y diseño de política respecto del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el Consejo Distrital de Política Social.

**f. Consejo Distrital de Estupefacientes:** Por medio del Decreto Distrital 691 de 2011, por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C., se establece que el Consejo Distrital de Estupefacientes será la instancia principal de decisión de dicha política pública. Además, según la Resolución 024 de 2017 se delega la participación del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en este Consejo en el/la Secretario(a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.